



Un Mecanismo de Encuentro Permanente para la Reflexión, Intercambio de Experiencias y Conocimientos

Mérida, Yucatán, 16 de junio de 2012



Antecedentes

A nivel nacional, la actuación de la Tesorería resulta fundamental para la instrumentación de las políticas públicas de los gobiernos.



Las instituciones gubernamentales requieren :

- Administraciones públicas modernas que operen bajo criterios de eficacia y eficiencia.
- Sistemas avanzados de gestión de Tesorería Gubernamental con un enfoque de gerencia financiera para honrar con oportunidad los compromisos del Estado.
- Una gestión económica- financiera transparente que atienda de manera oportuna las necesidades del Sector Público.



PERÚ 2010

Temas del Seminario

- Enfoques Modernos para la Gestión de Tesorería.
- Arreglos Bancarios y coordinación entre la Gestión de Caja y la Gestión de Deuda.
- Soporte de las
 Tecnologías de
 Información para la
 Gestión de Tesorería.
- Experiencias Nacionales y Desafíos.

Seminario- Taller Internacional de Gestión de Tesorerías Lima, Abril 15-16 de 2010

Objetivo:

Intercambiar experiencias entre los funcionarios encargados de Tesorería de diversos países de América Latina y el Caribe.

Se contó con la participación de 16 Tesorerías: Chile, Colombia, Argentina, Uruguay, Paraguay, Ecuador, Brasil, Bolivia, México, Costa Rica, Guatemala, República Dominicana, Honduras, El Salvador, Panamá y Perú.

"DECLARACIÓN DE LIMA"

Se decidió establecer un mecanismo permanente de cooperación y de consulta en materia de Tesorería Gubernamental entre los países de América Latina.

Firmada por 7 Tesoreros de América Latina (Grupo Gestor).

Se acuerda que **México será la sede del II Seminario**.



Declaración de Lima

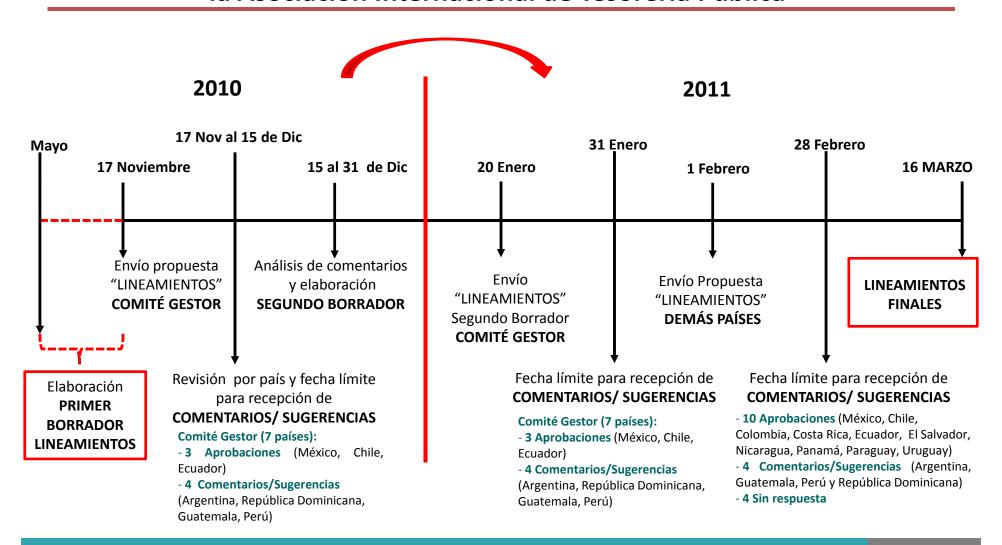
Los Tesoreros Nacionales de los países asistentes al Seminario Taller Internacional de Gestión de Tesorería, realizado en la ciudad de Lima Perú, los días 15 y 16 de abril del 2010, hemos decidido fundar la Asociación Internacional de Tesorería Pública, con el propósito de promover el intercambio de experiencias en el proceso de desarrollo de las funciones de tesorería de nuestros países, por lo que nos comprometimos a invitar a todos los demás Tesoreros Nacionales a integrarse en este proyecto que consideramos de sumo interés para nuestros países.

Para garantizar el éxito de este propósito, dejamos conformado un **Comité Gestor integrado por las siguientes Tesorerías:**

Países	Tesoreros
1. Perú	Carlos Díaz Mariños
2. República Dominicana	Guaroa Guzmán
3. México	Irene Espinosa Cantellano
4. Chile	Pamela Cuzmar Poblete
5. Argentina	Jorge Domper
6. Ecuador	María del Carmen Jibaja Rivera
7. Guatemala	Juan Manuel López Molina



Lineamientos de Operación para la Asociación Internacional de Tesorería Pública





Il Seminario Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas Ciudad de México, Marzo 16-18 de 2011

Objetivos:

- Intercambio de experiencias con relación a las mejores prácticas de Tesorería moderna y de administración del riesgo.
- Constituir formalmente la Asociación Internacional de Tesorería Pública.

Se contó con la **participación de 16 titulares de las Tesorerías** de: Chile, Colombia, Argentina, Uruguay, Paraguay, Ecuador, Bolivia, México, Costa Rica, Guatemala, República Dominicana, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Perú.

MÉXICO 2011

Suscripción de los

"LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN"

- Foro de Tesorerías Gubernamentales de América Latina -

Firmados por <u>16 Tesoreros</u> de América Latina y por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de México como testigo de Honor.

Se acuerda que Colombia será la sede del III Seminario.





Quedó fundado por los (las) Tesoreros(as) Nacionales o cargos equivalentes de:









Foro de Tesorerías Gubernamentales de América Latina (FOTEGAL)

Lineamientos de Operación



a





- Sin personalidad jurídica ni patrimonio propio.
- Mecanismo de encuentro permanente para la reflexión, el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la realización de análisis del desarrollo de los sistemas de Tesorería, con carácter profesional y técnico.
- Tendrá una duración indefinida a partir de la aprobación de los lineamientos, y podrá disolverse por acuerdo adoptado por la mayoría calificada de los participantes en el Foro General.



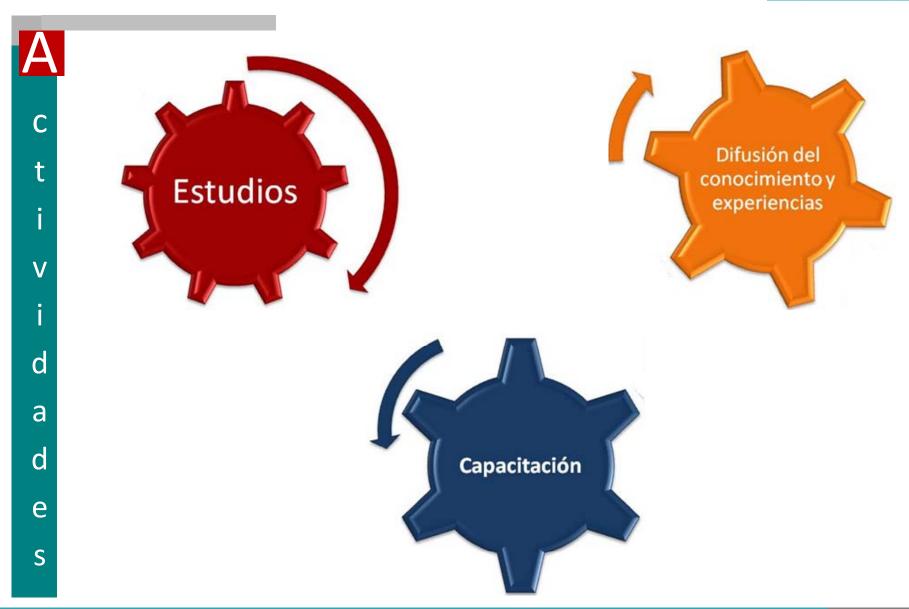
Objetivo General

Promover la cooperación entre los participantes, a través del intercambio de experiencias y conocimientos en torno a temas de interés común, con el fin de actuar con mayor eficacia en el desarrollo y mejoramiento de las políticas públicas en materia de Tesorería Gubernamental de sus respectivos países, así como establecer una instancia de coordinación institucional entre los mismos.

Objetivos Específicos

- a. Promover el intercambio de experiencias, la actualización del conocimiento, el desarrollo conjunto de acciones de interés común en las funciones de Tesorería Gubernamental y la adopción de las mejores prácticas internacionales para el óptimo manejo de ingresos, egresos y flujo de caja de cada país.
- b. Establecer mecanismos de comunicación, difusión e intercambio de estudios y experiencias entre los participantes del FOTEGAL y con diversas instancias en los términos de los presentes Lineamientos.







A

T

V

D

D

S

Ε



a. Realizar estudios e investigaciones en el campo de Tesorería Gubernamental que permitan el conocimiento de nuevas técnicas, sistemas y tecnologías en la materia, con el fin de mejorar en forma continua la gestión de los participantes en el FOTEGAL.

b. Llevar a cabo **análisis que conduzcan a la estandarización de conceptos y a la mejora continua**, en particular con otras instancias o instituciones abocadas al estudio de las actividades de ingresos, egresos y flujo de caja de los recursos públicos.

c. Fomentar el desarrollo de estudios de interés del FOTEGAL con instituciones académicas, de cooperación internacional, gubernamentales, multilaterales y con otras organizaciones y asociaciones de carácter técnico-profesional.



V D D Ε

S



- a. Organizar reuniones con la asistencia de todos los participantes del FOTEGAL para el intercambio de conocimientos, invitando a expertos y especialistas reconocidos internacionalmente en temas de Tesorería Gubernamental y gestión financiera pública.
- b. Administrar los medios informáticos de comunicación del FOTEGAL para la difusión de sus actividades, la divulgación de estudios, informes, publicaciones, eventos, noticias, novedades legislativas y demás información relevante en materia de Tesorería Gubernamental y gestión financiera pública.
- c. Promover documentos y publicaciones de contenido técnico, informativo, didáctico y bibliográfico que coadyuven al conocimiento de los propósitos de las Tesorerías Gubernamentales, así como a la divulgación de sus actividades.
- **d. Estimular el intercambio de experiencias** con diversas instancias en términos de los presentes Lineamientos.





D

D

Ε

S

- a. Desarrollar programas destinados a la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal de los participantes que puedan ser útiles a los países que integran el FOTEGAL.
- b. Promover la realización de un seminario anual que será denominado "Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas", así como la realización periódica de talleres y seminarios en los países que participan en el FOTEGAL, en donde puedan asistir los involucrados locales en el tema de Tesorería Gubernamental, así como técnicos y especialistas de diferentes países.



dioma Oficial



El idioma oficial y de trabajo del FOTEGAL es el español, que será utilizado en las sesiones de sus órganos oficiales, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar, además, otros idiomas, en particular el inglés, en actividades organizadas por el Foro General, asegurando la traducción simultánea y proporcionando en español la documentación derivada de las sesiones mencionadas.





PARTICIPANTES



- La calidad de participante estará reservada para una sola Tesorería Nacional de cada país de América Latina.
- Las Tesorerías Nacionales de los países de América Latina que no hayan participado como fundadores en el FOTEGAL podrán solicitar su adhesión, la cual estará sujeta a la aprobación de la mayoría calificada del Foro General.
- Cada país que participe en el FOTEGAL estará representado por su Tesorero Nacional o cargo equivalente, quien designará a un funcionario como su suplente.



Esquema de Cooperación y Trabajo con Organismos Financieros internacionales

• FMI



BM



• BID

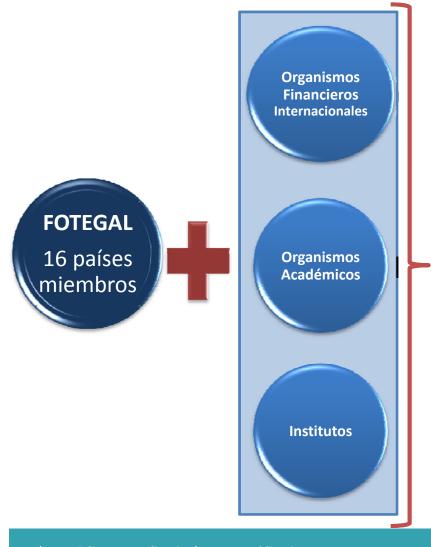


Se decidió **incorporar a los Organismos Financieros Internacionales** con carácter de **invitados permanentes**

- I. El Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), expresaron su apoyo para la creación del Foro de Tesorerías Gubernamentales de América Latina y sus trabajos.
- II. El Foro requerirá de asesoría técnica en diversos temas de interés, en los que los organismos internacionales cuentan con experiencias prácticas de otros países y con un equipo propio y de consultores multidisciplinario que puede apoyar sustantivamente dichas tareas creando sinergias.
- III. El FOTEGAL promoverá el establecimiento de relaciones con organismos para la realización de sus objetivos.
- IV. Los organismos internacionales cuentan con mecanismos para realizar estudios, capacitación y difusión de conocimiento y experiencias.



Esquema de cooperación y trabajo con organismos internacionales



Esquema de cooperación

- Enriquecimiento de fuentes de apoyo* (técnicas, logísticas y de difusión)
- Generación de sinergias
- Aprovechamiento de ventajas competitivas





0

- a. Cumplir con los presentes Lineamientos.
- b. Intercambiar, de conformidad con su legislación interna, información de carácter público, así como compartir experiencias, con el fin de que los participantes en el FOTEGAL puedan contar con un panorama general sobre los marcos legales y administrativos de cada uno de ellos.
- **c. Cooperar** en asuntos relacionados con la Tesorería Gubernamental con todos los participantes en el FOTEGAL.
- d. **Participar** en las sesiones del Foro General, así como en los seminarios, talleres o reuniones con derecho a voz y voto.
- e. Elegir y ser electo para desempeñar cualquiera de las diferentes funciones dentro del FOTEGAL.
- f. Representar al FOTEGAL en reuniones oficiales, cuando sea designado para tal efecto.



0

- g. Llevar a cabo las encomiendas que surjan de las sesiones del Foro General, así como de las comisiones de trabajo que se establezcan.
- h. Apoyar a la Secretaría Ejecutiva de manera general, así como establecer y mantener actualizados los puntos de contacto.
- i. Utilizar como instrumento de comunicación entre los participantes del FOTEGAL los medios informáticos que se establezcan para tal efecto.
- j. Presentar propuestas relacionadas con la organización y funcionamiento del FOTEGAL.
- k. Cumplir con los acuerdos del FOTEGAL, así como con las tareas que se comprometan a realizar.



Responsabilidades

1

• Los participantes del FOTEGAL se abstendrán de hacer pública la información que, con carácter confidencial, se haya aportado por parte de alguno de ellos de conformidad con los presentes Lineamientos.

2

 La información que aporten los participantes del FOTEGAL al Foro General, será de conformidad con su legislación interna y bajo su estricta responsabilidad. Los participantes deberán precisar el carácter público o confidencial de su información.

3

• Los artículos y comentarios firmados reflejarán la opinión de sus autores, quienes también deberán sujetarse a su legislación nacional aplicable.

Para su funcionamiento, el FOTEGAL contará con los siguientes órganos:



Máximo órgano del FOTEGAL

- Constituido por los (las) Tesoreros(as) Nacionales o cargos equivalentes.
- Se reunirá una vez al año (sesión ordinaria, podrá coincidir con la realización del Seminario).

Será el Tesorero(a) Nacional o cargo equivalente del país anfitrión

 Desempeñará sus funciones durante un año a partir de la fecha en que sea elegido(a) y hasta que se nombre al (a la) siguiente Presidente (a).

Órgano Técnico, para apoyo del (de la)
Presidente(a) en los planes, programas
y proyectos

Será determinado por el (la)
 Presidente(a).



Atribuciones

- a. Modificar los Lineamientos del FOTEGAL.
- **b. Aprobar la adhesión de nuevas Tesorerías Gubernamentales,** siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.
- Aprobar el programa de trabajo del Foro General.
- d. Determinar las políticas del FOTEGAL estableciendo, en su caso, instrucciones para su desarrollo.
- e. Proponer acciones para el mejor funcionamiento del Foro General.





• Las **decisione**s sobre el **funcionamiento** que se adopten en el marco de las reuniones anuales, se tomarán por **MAYORÍA SIMPLE**.

Mayoría simple: la mitad más uno de los países que participan en el FOTEGAL presentes.

Se deberá contar con una asistencia mínima de la mitad más uno de los integrantes del Foro General.

 Las decisiones relativas a: la adhesión o revocación de países, las reformas o adiciones a estos Lineamientos y la disolución del FOTEGAL, requerirán de MAYORÍA CALIFICADA.

Mayoría calificada: dos terceras partes de los países que participan en el FOTEGAL.

Cada país tendrá derecho a UN VOTO



Organización y Gastos del Foro









- El país anfitrión sufragará los gastos derivados de la organización de las sesiones anuales, así como de cualquier otro encuentro que se determine.
- En cualquier caso, los costos de transportación, hospedaje y alimentación de los participantes del FOTEGAL, serán sufragados por cada uno de ellos.
- Los participantes del FOTEGAL podrán apoyar, en especie o numerario, en los gastos derivados del funcionamiento del FOTEGAL.







Foro de Tesorerías Gubernamentales de América Latina (FOTEGAL)

Acciones Realizadas 2011/2012

1.

FOTEGAL
Foro
de Tesorerías
Gubernamentales
de América Latina

0 g a b a a m a de

Estudios

 Costos de servicios de Tesorería (servicios bancarios, recaudación, dispersión de pagos, administración de la CUT, etc.). Responsable: BM*.

• Relación de Tesorerías con Bancos Centrales. Responsable: FMI*.

• Leyes de Tesorería. Responsable: BM*.

Productos

✓ Guía básica para un Business Continuity Plan (BCP) y control de riesgos. Responsable: FMI.

 Encuesta: Taxonomía para el entendimiento común y actualización de datos. Responsables: BM y FMI*.

✓ Página WEB del FOTEGAL . Responsable: Tesorería de México.



- ✓ Taller para administradores de SIAF's . Responsable: BID.

 La participación de 13 Tesoreros fue 100% financiada por el BID.

 Washington, D.C., 16 y 17 de noviembre de 2011.
- ✓ Programación Financiera. Responsable: Tesorería de Argentina.
 Se contó con la participación de 13 colegas de 6 Tesorerías del FOTEGAL.
 Buenos Aires, Argentina, 9 al 13 de abril de 2012.



2. Página WEB

http://www.hacienda.gob.mx/sitioTESOFE/fotegal/Paginas/index.html



Apartado privado (sólo para miembros)

- Acuerdo de Confidencialidad.
- Lineamientos.
- Ligas a las páginas de los Seminarios.
- Consultas realizadas por los miembros del FOTEGAL.
- Programa de trabajo 2011-2012.
- Blog.

Apartado público

- Objetivos.
- Actividades.
- Miembros.
- Temas de interés.









PANEL 1. El papel de la programación financiera dentro de una administración activa de caja. **FMI.**

PANEL 2. Administración del riesgo operativo y la continuidad del negocio. **FMI.**

PANEL 3. Procesamiento electrónico de pagos y de recaudación de impuestos. **BID.**

PANEL 4. Uso y remuneración de los sistemas bancarios y del Banco Central. BM.





Conferencia 2. Experiencia del Grupo de Tesoreros del Sector Público en México.

Conferencia 1. Diseño e implementación del Sistema de Pagos electrónicos Interbancarios (SPEI) de Banco de México.

3 Sesiones simultáneas de trabajo sobre:

- Oficina de Deuda. BID.
- Contabilidad Gubernamental. BM.
- Oficina de Presupuesto. FMI.





Foro de Tesorerías Gubernamentales de América Latina (FOTEGAL)

Acciones Por Realizar



III Seminario Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas Bogotá, Colombia, agosto 22-23 de 2012

Panel 1. Costos de Servicios de Tesorería. BM.

Panel 2. Relación de Tesorerías con el Banco Central. FMI.

Panel 3. Leyes de Tesorería. BM.

Colombia 2012

Panel 4. Matriz de Riesgos de Tesorería y Plan de Continuidad. FMI.

Conferencia 1. Cuenta Única de Tesorería (CUT). BID.

Conferencia 2. Inclusión Financiera. Banamex, Citibank.

Conferencia 3. Guías Generales para realizar Pagos Gubernamentales. BM.

